

DECRETO Nº 482.

TEMUCO, 14 JUN 2021

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 07.06.2021; presentada por CANDIA ACUÑA AMALIA BELEN.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha

señalado en su solicitud de eliminación de patente, cierre por pandemia.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CANDIA ACUÑA AMALIA BELEN

Rut : 18.159.767-4

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 2-26810

Clasificación : COMERCIALES Actividad Económica : PELUQUERIA

Código Actividad

: 960.909

Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°825, LOCAL 107, TEMUCO Rol Avalúo : 49 - 39

Fecha de Solicitud : 07.06.2021

N° Solicitud : 79

Fecha Eliminación : 07.06.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

AA/WV/mpn.

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente.

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS